

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 11001400305520210003700

CLASE DE PROCESO: *Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*

DEMANDANTE: Confirmeza S.A.S.

DEMANDADO: Hector Andrés Simbaque Vela.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial que representa los intereses de la parte actora mediante escrito que antecede radicado el pasado 17 de junio y por ser procedente, el juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminadas las presentes actuaciones por haberse cumplido el objeto del proceso.

2.- DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placa **GCR-599**. Ofíciense.

3.- OFICIAR al representante legal del Almacenamiento de Vehículos Inmovilizados por Embargo La Principal SAS, para que se sirva hacer entrega del vehículo de placa **GCR-599** a la parte demandante y/o a quien ésta designe.

4.- Ordenar el desglose de los documentos allegados a favor de la parte solicitante. Déjense las constancias de rigor.

5.- CUMPLIDO lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **0a42339c7afaed4f70d296ffb1b005be91615d3d8b67b93b3b6032257005bfa9**

Documento generado en 24/06/2021 12:45:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>